



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 23 de junio de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de plantación y puesta en riego por goteo de 25,31 hectáreas de viñedo y 10 hectáreas de olivar, en el paraje "Las Parradas", en el término municipal de Maguilla. Expte.: IA22/1631. (2023081067)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de plantación y puesta en riego por goteo de 25,31 hectáreas de viñedo y 10 hectáreas de olivar, en el paraje "Las Parradas", en el término municipal de Maguilla, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objeto del proyecto consiste en la implantación de un cultivo de viñedo en marco de plantación de 2,80 x 2,80 metros en una superficie de 25,31 hectáreas, la implantación de un cultivo de olivar en marco de plantación 8 x 8 metros en una superficie de 10 hectáreas y la transformación a regadío mediante la puesta en marcha de un sistema de riego por goteo en ambas superficies, 35,31 hectáreas. En la actualidad la zona de actuación se trata de terrenos de labor en secano.



Se tiene previsto captar el agua para riego mediante captación de aguas subterráneas en dos sondeos. El proyecto estima un consumo total de recursos hídricos de 43.355,58 m³ anuales.

La zona de actuación, se localiza en el paraje "Las Parradas", en la parcela 129 del polígono 11 del término municipal de Maguilla.

Los promotores del proyecto son Jorge Manuel Cancho Vera y José Carlos Cancho Vera.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de junio de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

